



Ayuntamiento de Estepona

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN LA SUP-TE4 "MATAS VERDES" PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O SOCIO-CULTURAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES

Presidente: Dña. Susana Arahuetes González, Concejala Delegada del Área de FIT.

Vocales:

- D. Luis Díaz Martín, Interventor Accidental.
- Dña. Marta Outón Perla, en sustitución del Secretario de la Corporación, por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013.
- Dña. Lorena Murcia Sánchez, técnico municipal.

Secretaria de la Mesa: Dña. Concepción Aguilar Reguero, Letrada del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 27 de enero de 2014.

Siendo las 13:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en el despacho de la Concejala Delegada del Área de FIT, sito en Calle del Puerto nº. 2, Edificio Puertosol, para proceder a la calificación de la documentación general y apertura de proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal sita en la SUP-TE4 "Matas Verdes" para la construcción y posterior explotación de un establecimiento comercial o socio-cultural.

En primer lugar, se da lectura del anuncio del procedimiento y se procede al recuento de las proposiciones presentadas. Según el Libro Registro de la Tesorería Municipal constan las siguientes proposiciones:

- 1.- The British School of Marbella, S.L..**
- 2.- Amber Invest Estepona, S.L..**

En segundo lugar, se procede a la apertura de los sobres A (documentación administrativa):

- 1.- The British School of Marbella, S.L.:**

1) No acredita la solvencia técnica en los términos establecidos en el artículo 18.1 del pliego de cláusulas administrativas, puesto que la certificación del British Council recomienda una

próxima inspección del centro no más tarde del 18 de noviembre de 2013, y el documento de la Junta de Andalucía autoriza al centro hasta el 31 de julio de 2011.

2) No presenta el resguardo acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal la garantía provisional.

2.- Amber Invest Estepona, S.L.:

1) No acredita correctamente la solvencia económica en los términos establecidos en el artículo 18.1 del pliego de cláusulas administrativas.

2) No presenta el resguardo acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal la garantía provisional.

Por lo que tras el estudio de la documentación administrativa aportada, los miembros de la Mesa de Contratación deciden requerir a los licitadores que deberán subsanar la siguiente documentación:

1.- The British School of Marbella, S.L.:

1) La solvencia técnica.

2) Aportar el resguardo de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Estepona.

2.- Amber Invest Estepona, S.L.:

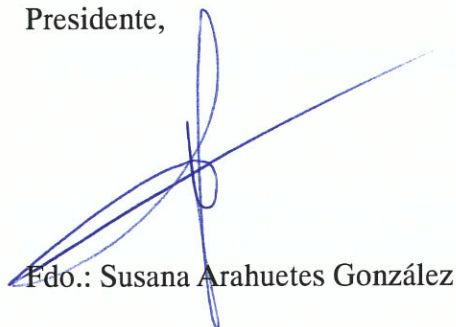
1) Solvencia económica en vigor: aportar justificante del pago del seguro de responsabilidad civil.

2) Aportar el resguardo de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, puesto que ha presentado una solicitud de aval no un aval realmente constituido.

Seguidamente los miembros de la Mesa deciden conceder hasta las 13:00 horas del próximo lunes día 3 de febrero de 2014 para que los licitadores entreguen en el Departamento de Contratación la documentación requerida, así como reanudar la celebración de la Mesa de Contratación a las 14:00 horas del mismo día.

Sin más actuaciones se da por concluida la Mesa.

Presidente,



Fdo.: Susana Arahuetes González

Interventor Accidental,



Fdo.: Luis Díaz Martín



Ayuntamiento de Estepona

En sustitución del Secretario de la Corporación
P.D. Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013,

Fdo.: Marta Outón Perla

Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Concepción Aguilar Reguero

Técnico Municipal,

Fdo.: Lorena Murcia Sánchez

